



**BASES DE POSTULACIÓN
CONCURSO BECAS CURSOS
PARA ESTAMENTOS ADMINISTRATIVOS Y AUXILIARES
DE LA FISCALÍA NACIONAL AÑO 2020**

I. Características generales de la beca

- a) El concurso está destinado a otorgar becas para realizar cursos de formación o perfeccionamiento que diga relación con el desarrollo o función que desempeña el funcionario.
- b) El curso puede ser impartido por una universidad, instituto, centro de formación técnica u otro organismo de capacitación.
- c) El otorgamiento del beneficio económico de la beca se entregará como aporte único y de una sola vez.
- d) Promoviendo la paridad de género, se asignará la mitad de los cupos para becas a mujeres y la otra mitad a hombres.

II. Requisitos

- a) Ser funcionario de los estamentos administrativos o auxiliares de la Fiscalía Nacional.
- b) No haber sido beneficiado con alguna beca otorgada por la institución durante los años 2018, 2019 y 2020.
- c) Que el curso con el cual se postula inicie y finalice el año 2020, tenga relación con la función que desempeña o con el desarrollo del funcionario.
- d) Que a la fecha de cierre de las postulaciones, el funcionario posea al menos, dos años de antigüedad en la institución, contados desde su último ingreso, en el caso que por cualquier motivo hubiese salido y reingresado al Ministerio Público.
- e) Tener nota igual o superior a 6,7 o su porcentaje equivalente al 95%, según sea el caso, en la última evaluación de desempeño.



f) No haber sido sancionado, administrativamente, en los últimos dos años, contados desde la fecha de cierre de las postulaciones, con una medida disciplinaria de censura por escrito u otra de mayor gravedad.

III. Cursos

El interesado puede postular con un curso de libre elección que cumpla con las condiciones anteriores o bien, puede seleccionar alguno de los siguientes cursos:

- a) E-Class (<https://www.eclass.com/cl/>): Excel intermedio y avanzado, Contabilidad y análisis financiero, Gestión financiera y presupuestaria, Planificación estratégica, Control de Gestión, Transformación digital, Colaboración en los equipos de trabajo, etc.
- b) Teleduc UC (<https://teleduc.uc.cl/>): Estrategias de manejo de estrés, Herramientas para una organización efectiva del trabajo, Herramientas de contabilidad financiera, Gestión Presupuestaria, Contabilidad gubernamental, etc.
- c) Universidad Adolfo Ibáñez (<https://www.uai.cl/online/postgrados/cursos/>): Gestión y mejora de procesos, Comunicación y gestión de crisis, Entorno, comunicaciones y redes sociales, Herramientas prácticas de innovación, etc.

IV. Número de becas a otorgar

El presupuesto disponible para financiar becas es de \$611.500. De este modo, el número de becas a asignar estará condicionado a los valores de los cursos.

V. Forma de postulación

Formulario de postulación, en formato de uso obligatorio, que se adjunta en el correo de invitación al concurso. Remitirlo en formato Word al correo electrónico academiabecas@minpublico.cl.



VI. Beneficios

- a) Financiamiento total del curso como aporte único y total. La entrega de este beneficio se hará directamente a la entidad de educación.
- b) Permiso para asistir a clases sincrónicas (por videoconferencia), sin obligación de compensación.

VII. Obligaciones del becario

- a) Aprobar el curso.
- b) Desempeñarse en el Ministerio Público por un tiempo mínimo igual al doble de la duración del curso.
- c) Informar a la Academia la calificación final obtenida en el curso.
- d) Remitir a la Academia, al término del curso, una copia escaneada del certificado original de aprobación que otorga la institución de educación superior correspondiente.

VIII. Evaluación

Las etapas de evaluación del concurso, son las siguientes:

Etapa N°1: Evaluación formal de antecedentes y cumplimiento de requisitos. Cerrado el proceso de postulación, se verificará el cumplimiento del postulante respecto de la entrega en tiempo y forma del formulario de postulación y del cumplimiento de los requisitos establecidos en estas bases. De verificarse que no se ha cumplido con la formalidad exigida o con los requisitos descritos, el postulante será eliminado del proceso y no seguirá en concurso, lo que se le informará por algún medio idóneo. Si bien esta etapa no arrojará puntaje alguno sobre la calificación final, permitirá al postulante acceder o no a la siguiente etapa.

Etapa N°2: Evaluación técnica de antecedentes. Mediante la pauta indicada a continuación, se realizará la evaluación técnica de los antecedentes de los postulantes que hayan cumplido satisfactoriamente la etapa N°1, de acuerdo a los siguientes factores:



- Tiempo en el Ministerio Público (60%): Corresponde al tiempo que el funcionario se encuentra en la institución, contado desde la fecha de su último ingreso hasta la fecha de cierre de las postulaciones. Para el cálculo del puntaje, se considera el tiempo de permanencia total en el Ministerio Público, medido en número de años, según tabla que sigue:

Tiempo en el MP	Puntaje
1 año	30
2 años	40
3 años	50
4 a 5 años	60
6 a 7 años	70
8 a 9 años	80
10 a 11 años	90
12 o más años	100

- Evaluación de desempeño (40%): Corresponde a la última evaluación de desempeño obtenida por el funcionario:

sigue:

Nota	Puntaje
6,95 a 7,00	100
6,85 a 6,94	90
6,75 a 6,84	80
6,70 a 6,74	70

Etapa N°3: Ponderación final y confección de nómina (propuesta):

- Cada funcionario que cumpla con los requisitos mínimos establecidos en el procedimiento, obtendrá un puntaje final, con el cual la Academia elaborará la nómina de becados ordenada según puntaje total, por género femenino y masculino.



• Ante una eventual paridad entre dos o más postulantes, podrán considerarse como criterios de desempate:

a) Última evaluación de desempeño más alta.

b) En caso de continuar el empate, se considerará la fecha más antigua de ingreso al Ministerio Público.

c) De persistir el empate, se preferirá la mejor nota de evaluación de desempeño anterior a la última, hasta desempatar.

IX. Plazo de postulación

Desde el miércoles 30 de septiembre hasta el lunes 05 de octubre.

X. Resultados del concurso

La adjudicación de las becas del concurso se realizará a partir del jueves 08 de octubre y se comunicará por correo electrónico.

XI. Consultas

Las consultas deberán dirigirse al correo electrónico academiabecas@minpublico.cl.